



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142

**PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
“ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LAS AULAS DE
INGLÉS E INFORMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EMILIANO SANTIAGO QUINTERO DE TEORAMA NORTE DE
SANTANDER”**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA, NORTE DE SANTANDER
2024



CONTENIDOS

1. OBJETIVOS	2
1.1 OBJETIVO GENERAL	2
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
2. MARCO LEGAL	3
3. JUSTIFICACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	5
4.1 POBLACIÓN	5
4.2 DURACIÓN	5
4.3 ALCANCES	5
6. RECURSOS	6
6.1 INSTITUCIONALES.	6
6.2 HUMANOS.	6
7. PRESUPUESTO	9
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
10. EVALUACIÓN	11
11. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	12



1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Adecuar las aulas de Inglés e Informática de la Institución Educativa Emiliano Santiago quintero de Teorama Norte de Santander”

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar limpieza en las paredes de las diferentes aulas.
- Pintar las paredes de las dos aulas
- Realizar un mural en el aula de informática
- Retocar los dibujos del aula de inglés
- Colocar cortinaje en las dos aulas
- Promover acciones orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en los estudiantes del grado undécimo.
- Afianzar los valores que promueven la Institución Educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en el proyecto de servicio social.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142**

2. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio – 10° y 11-, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996-

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia C- 114 de 2005, ha señalado que el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que, por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter defunción social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta. Este servicio, configura un elemento más del proceso educativo y en ese sentido sólo puede ser entendido como un instrumento para la consecución de los fines constitucionales y legales que persigue la Educación en su conjunto y la Educación Media en particular. Por lo tanto, el servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aún, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación.

La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”. Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se práctica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142**

3. JUSTIFICACIÓN

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: respeto, libertad, lealtad, justicia, responsabilidad, honestidad, autoestima, solidaridad, tolerancia, prudencia, humildad, espiritualidad.
- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.
- Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142

4. METODOLOGÍA

4.1 POBLACIÓN

Es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Emiliano Santiago Quintero.

4.2 DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° 11° de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

4.3 ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.



6. RECURSOS

6.1 INSTITUCIONALES.

Sala de inglés e Informática Institución Educativa “Institución Educativa Emiliano Santiago Quintero”

6.2 HUMANOS.

Responsables del proyecto:

Rector:

Javier Alonso Carrascal Carrascal

Docentes titulares:

Ana Edilia Rodríguez Quintero: Docente titular

Heiler Andrés Mena Santos

Estudiantes del grado Décimo:

DÉCIMO A

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AMAYA LEON NORRY SANDRITH
2	AMAYA RUEDAS DEXY PAHOLA
3	ARO BAYONA ASHLY TALIANA
4	AYALA MARTINEZ DARWIN STIVEN
5	BAHENE CARVAJALINO KEILY PATRICIA
6	BARBOSA ANGARITA JOHAN MAURICIO
7	BARBOSA RAMIREZ MARLON DAVID
8	BAYONA ANTELIZ YALEIXA
9	CARVAJALINO DONADO YEISON ALEJANDRO
10	CASTRO CASTRO ALEJANDRA
11	CORONEL MENESES GREIDY MAIRENA
12	DIAZ MENESES MARIO ALEJANDRO
13	DURAN VELADIES SINTIA VANESSA
14	GUERRERO ANGARITA JEFERSON JESUS
15	MADARIAGA AMAYA KATERINE
16	MENESES QUINTERO DANA VALENTINA
17	NOVA AREVALO JUAN DAVID



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 15480001142

- 18 NUÑEZ AMAYA SHERY VALERIA
- 19 OVALLO PINO DARWIN ANTONIO
- 20 PALLARES CACERES YERLIN MAGRETH
- 21 PAREDES REMOLINA KEIDY ANDREA
- 22 PINO NUÑEZ EDUAR MAURICIO
- 23 PORTILLO ORTEGA ALEXANDRA
- 24 PRADO SALAZAR YINER LICER
- 25 QUINTERO ASCANIO NA FER YULIAN
- 26 RODRIGUEZ ANGARITA LAURY VALENTINA
- 27 RODRIGUEZ JAIMES JOSE ALEJANDRO
- 28 RODRIGUEZ OVALLOS SHEILIN JULIANA
- 29 SANTIAGO RODRIGUEZ ISABELLA
- 30 SIERRA ALVAREZ ANDREA JULIANA
- 31 TELLEZ BARBOSA EMILY NAILED
- 32 TORO AMAYA EDUAR ANDREY

DÉCIMO B

- | No. | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------------|------------------------------------|
| 1 | AMAYA BACA DIANA FERNANDA |
| 2 | ANGARITA ACOSTA NIKOLL ANDREA |
| 3 | ANGARITA ANGARITA ALAN JOHEL |
| 4 | ANGARITA RODRIGUEZ BRAYAN ANDRES |
| 5 | AVENDAÑO CARDENAS PAULA ANDREA |
| 6 | BOHORQUEZ CONDE MARLYN ELIANA |
| 7 | CAÑIZARES BARBOSA JESUS ESTIVEN |
| 8 | CARVAJAL CARRASCAL JOHAN SEBASTIAN |
| 9 | CONTRERAS ANGARITA KAREN JULIANA |
| 10 | DURAN ORTEGA MARIA ANGEL |
| 11 | FAJARDO ANGARITA SCARLET ALEXANDRA |
| 12 | GARCIA PEREZ YOSMAN ANDRES |
| 13 | GARZON DURAN MARIA CAMILA |
| 14 | GUERRERO MARTINEZ NATHALY JULIANA |
| 15 | MANRIQUE MENDEZ DAIMAR YOSELIN |
| 16 | MARTINEZ MACHADO YARI ISABEL |
| 17 | MENESES GUEVARA KEYNER DANIUL |
| 18 | MONTEJO ZAMBRANO JHONATAN EDUARDO |
| 19 | ORTEGA CORONEL YAN CARLOS |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142

- 20 ORTIZ GARCIA YHESLY DAYANNI
- 21 ORTIZ ZAPATA ERIKA XIOMARA
- 22 PALLARES LOPEZ LINDA SOPFYA
- 23 PEDROZA TRIGOS YEIXON URIEL
- 24 PEREIRA RUEDA YEINI DAYANA
- 25 PEREZ LEON LUIFER CAMILO
- 26 RINCON TORRADO NATALIA
- 27 RODRIGUEZ ALVAREZ GABRIELA
- 28 SALAZAR OVIEDO NAILEN DEL ROSARIO
- 29 SALAZAR QUINTERO YARI GISSELA
- 30 SANTIAGO AMAYA DINEY CAMILA
- 31 SANTIAGO CARVAJALINO JENNIFER
- 32 TORO MENESES MARIO JAVIER
- 33 TORO PALLARES KAROL NICOLL
- 34 VILLEGAS OVALLOS NICOLAS DAVID



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142

7. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Útiles de aseo	1	100.000	100.0000
Pinceles	1	50.000	50.000
Cuñete de Pintura	1	350.000	350.000
Rodillo	4	10.000	40.000
Pintura para el mural	1	200.000	200.000
Cortinas Salón de Informática	1	1.300.000	1.300.000
Cortinas Salón de inglés	1	900.000	900.000
TOTAL			2.940.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES MES(SEMANAS)	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Limpieza de paredes	x	x																		
2	Pintura de los salones		x	x	x	x															
3	Elaboración mural sala de informática					x	x	x	x	x	x	x									
4	Retoque dibujos sala de inglés									x	x	x	x	x	x	x					
	Colocar cortinas en los salones																x				
5	Entrega de las aulas adecuadas																	x			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142

10. EVALUACIÓN

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- * Organización y ejecución del proyecto y actividades.
- * Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes. Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- * Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.



11. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

ESTADO DE LA SALA DE INFORMÁTICA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO
TEORAMA NORTE DE SANTANDER
DANE: 154800001142

ESTADO DE LA SALA DE INGLÉS

